

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en durcia.  
 10 id. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Números sueltos del día A TRES cuartos, atrasados á SEIS.

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctms. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

«El Departamento» de S. Fernando publica dos poesías de nuestros amigos D. Ramon Sans y Rives y D. Ezequiel Díez y Sanz, encabezándolas así:

«Nuestro particular amigo y compañero D. Rafael Almazan y Martín nos ha remitido dos poesías escritas por murcianos entusiastas de las glorias de nuestra armada con motivo de la llegada de la fragata *Resolucion* á Cartagena, al mando de su bravo Comandante el Brigadier D. Carlos Valcárcel, las cuales insertamos con gusto en nuestro periódico.»

Leemos en «La Instrucción» de Alicante:

«Algunos periódicos de Madrid y de provincias han publicado recientemente un artículo referente al ferro-carril de esta capital á Murcia, en el cual se combate el trazado que nosotros apoyamos, pretendiendo probar las ventajas de la línea por Zeneta.

Aunque dicho artículo no destruye ninguno de los argumentos y datos estadísticos que hemos aducido en defensa de la línea directa, contestaremos diciendo simplemente que en cuestiones que afectan á localidades determinadas, nadie como estas mismas localidades está en el caso de resolverlas en armonía con sus intereses; y puesto que los ayuntamientos de los pueblos y la diputación provincial, representante genuino de cierto orden de intereses, y no una diputación provincial, sino dos diputaciones que no tienen nada de común en su significación política, se muestran decididas en pró de la línea de Novelda, claro es que esta será la mas ventajosa á los intereses del país.

La real orden de 27 de diciembre, por la cual se sometieron á informe de la diputación y de la administración de Hacienda pública de esta provincia los dos proyectos, ha sido ya cumplimentada por una y otra dependencia, cuyos informes apoyados en razones incontestables, son completamente favorables al ferro-carril directo de los Sres. Verdier y Gallego.

Creemos que estos hechos son la mejor contestación al artículo á que hemos aludido y la prueba

mas evidente de que siendo el proyecto que apoyamos el mas aceptable, será al fin el que veremos realizado, satisfaciendo los deseos de la provincia.

Restanos decir que dicho proyecto se encuentra hoy sometido al xámen del ministerio de Hacienda y que se agita activamente su tramitación.»

«La Instrucción» de Alicante trae en su número del día 2 una correspondencia de esta capital describiendo unas fiestas; como no tenemos noticia de semejante suceso no podemos ni afirmar que haya tenido lugar, ni en caso que así fuese examinar si el relato está ajustado á la verdad.

Leemos en «El Guadalquivir» diario de Córdoba:

«Ya habrán visto nuestros lectores la desgracia ocurrida en una línea férrea española donde se quedaron helados cinco ó seis viajeros que caminaban en un coche de tercera; aquí por fortuna no sucede lo mismo; pero no es porque las empresas hagan algo para que el público encuentre comodidades, sino porque el frío no es tan intenso como en otras provincias: esto no obstante, los viajeros pasan un verdadero martirio, especialmente por las noches, y creemos que debería hacerse algo para que la temperatura fuera mas agradable en los coches. La prensa se cansa de pedir reformas y mejoras en el servicio; pero sus palabras se las lleva el viento, y este hecho repetido constantemente bastaría para desanimar á cualquiera que no estuviese propuesto como nosotros á cumplir sin descanso los deberes que nos impone la representación de intereses respetables. Así, pues, creemos llegado el caso de insistir en que se planteen las reformas pedidas, hoy que las empresas están siendo objeto de señalados favores y que reportan ventajas como la de la cesión del impuesto sobre sus tarifas. Después de todo conviene advertir, que al reclamar esas modificaciones en beneficio del público, defendemos los intereses de las compañías, porque es seguro que si adoptasen nuestros consejos, no tardarían en hallar la recompensa por los mayores productos que daría el aumento en la circulación.»

Estamos de acuerdo con nuestro colega.

Leemos en el «Boletín oficial»: El Excmo. señor ministro de la Gobernación con fecha 15 del actual me ha comunicado la real orden siguiente:

«En vista de la comunicación pasada á este ministerio por el censor interior de teatros del reino, con fecha 4 del corriente, en la que hace notar el gran número de producciones dramáticas que se presentan á la censura, escritas en los dialectos de algunas provincias, existiendo teatros especiales cuyas compañías solo representan en los referidos dialectos, y considerando que esta novedad ha de contribuir forzosamente á fomentar el espíritu autonómico de las mismas, destruyendo el medio mas eficaz para que se generalice el uso de la lengua nacional, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en adelante no se admitan á la censura obras dramáticas que estén exclusivamente escritas en cualquiera de los dialectos de las provincias de España.»

Dice «El Eco de Cartagena»:

«*Buques* Esta mañana habrá salido con dirección á levante la corbeta escuela de aprendices navales, *Ferrolana*.

— *Alcalde corregidor*. Sabemos por cartas particulares, que ha sido relevado de dicho cargo en esta ciudad, el Sr. D. José de Elizaga, que lo desempeñaba.»

Sobre las oposiciones leemos lo que sigue en «El Eco de Cartagena»:

«Mañana darán principio las que para proveer la canoogía magistral, se preparan en la Catedral de este obispado

Los doctores señores Belló, penitenciario de Sigüenza; Bermudez de Cañas, canónigo del Sacro Monte; Navarro Muñoz y Jimenez Pagan, catedráticos del seminario de esta diócesis; Martínez del Aguilá, catedrático en el central de Valencia; Sastre y Nadal, cura párroco del mismo arzobispado; Sempere y Botella, cura propio del de Toledo y licenciado de teología y bachiller en jurisprudencia y filosofía y letras, Sr. Rizo Lopez, nuestro querido amigo y paisano, son los opositores á dicha vacante.

El Sr. Belló inaugurará tan respetables como difíciles actos, argumentándole los señores Navarro y Sastre.

Nos place en gran manera ver tan dignamente representada en estos certámenes públicos la casa de uno de nuestros ilustres patrios, la del insigne Fulgencio, conservando siempre su primitivo esplendor, nos place, repetimos, ver coronados de inmarcesibles laureles á sus ilustres hijos y nos congratularíamos aun mas si á cualquiera de ellos le cupiera la suerte de ser el agraciado, porque todos y cada uno son altamente dignos para el desempeño de tan honroso cargo.

Al tributar estos justos y merecidos elogios á esa juventud estudiosa, á ese clero naciente é ilustre que ha de ser la vida moral de la sociedad, á esos atletas de la ciencia divina, que combatiendo y tirando por tierra la heregia, el asma y el error vimosle plantar sobre sus ruinas el pabellon immaculado del catolicismo, no desconocemos el alto concepto que merecen los que sin pertenecer ni haber pertenecido á este obispado, han probado sus conocimientos profundos mas de una vez y entre los que se encuentran los señores Belló, Sempere y Sastre dignos adalides en el campo de la ciencia.»

De la semejanza que existe en el idioma castellano y el que se habla por muchas personas de Constantinopla, Salónica, Jerusalem y la costa de Berberia, deduce el Sr. Hartzenbusch en la Memoria leída en la biblioteca nacional, que los españoles debemos tratar de introducir libros nuestros en la Turquía europea y asiática, en Tángier y Marruecos. Una imprenta española en la antigua Bizancio, un periódico ó bien algunos libros baratos, impresos á dos columnas, una en caracteres rabínicos y otra en letra romana, serian tal vez excelente medio para establecer relaciones, con ventajas recíprocas, entre los españoles de hoy y los descendientes de otros, que fuera de nuestra península conservan apellidos nuestros, y no poco del habla en que departieron con Juan Baena los capellanes de Isabel la Católica. Obligación de todo país civilizado es purificar y conservar su lengua donde quiera que se use.

**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REAL DECRETO.**

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del ejército de la Península será en lo sucesivo de 200,000 hombres, distribuidos en la forma siguiente:

- 1.º En ejército permanente.
- 2.º En la primera reserva, ó reserva activa.

Y 3.º En la segunda reserva, ó reserva sedentaria.

Art. 2.º El ejército permanente constará de la fuerza que con arreglo á lo dispuesto en el art. 79 de la Constitución señalen anualmente las Cortes á propuesta mía. La primera reserva, ó reserva activa, la constituirán todos los individuos del ejército de la Península, que, sin contar cuatro años de servicio activo; escedan del número señalado por la ley á la fuerza permanente. La situación de estos individuos será la de licenciados semestralmente sin goce de haber alguno.

La segunda reserva se compondrá de todos los individuos del ejército de la Península que, procediendo de las quintas, hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, sin mas escepcion que la de aquellos á quienes á petición propia y por conveniencia del servicio se les permita la continuación en activo. Esto no obstante, mi gobierno, mientras el nuevo plan que se consulta no empiece á dar sus consiguientes resultados, y con el fin de conseguir la conveniente proporción entre el ejército activo y la reserva, podrá anticipar el pase á la segunda reserva, aun sin haber cumplido los cuatro años en servicio activo, al número de individuos que entre el ejército permanente y la primera reserva exceda del de 100,000 hombres.

Art. 3.º Al ingresar los individuos en la segunda reserva serán baja definitiva en sus respectivos cuerpos, pasando con licencia ilimitada al pueblo por cuyo cupo hayan sido declarados soldados, ó al de su naturaleza. Se les permitirá, sin embargo, trasladar su residencia á otros puntos siempre que el trabajo, oficios ó industrias á que se dediquen lo reclame así; pero justificando esta causa, y obteniendo previamente el competente permiso por escrito del jefe de la comision provincial.

Art. 4.º Al expedirles las licencias ilimitadas se les satisfarán los sobrealcances si los tuvieren, y un mes de haber por razon de marcha, dejando sus alcances en depósito por si volvieran á ser llamados á activo. Dichos alcances serán entregados por los cuerpos respectivos á las correspondientes comisiones provinciales, y estas los impondrán desde luego en la caja de depósitos.

Art. 5.º El ejército permanente llenará las atenciones del servicio militar en la forma que mi gobierno determine.

La reserva activa podrá solo ser convocada total ó parcialmente cuando á juicio de mi mismo gobierno haya temores fundados en el exterior y hagan conveniente una fuerza de observacion, ó cuando se perturbe

gravemente el orden público en el interior, dándose cuenta después á las Cortes.

La reserva sedentaria no podrá convocarse ni ponerse sobre las armas sin estar autorizado el gobierno por una ley especial.

En todo caso los individuos de una y otra reserva que no se presentasen, siendo llamados por el gobierno, serán juzgados con arreglo á las leyes militares.

Art. 6.º Terminados entre el ejército permanente y la reserva los ocho años de servicio á que están obligados, obtendrán la licencia absoluta, y percibirán los alcances que tuvieren en depósito con el aumento de los réditos que les hayan correspondido.

(Se concluirá.)

**MINISTERIO DE MARINA.**

**REAL DECRETO.**

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en hacer extensivas á todos los cuerpos que constituyen la marina militar cuantas modificaciones respecto á la legislación vigente sobre retiros y licencias absolutas de los jefes y oficiales del ejército contiene mi real decreto de 3 del corriente enero, con las variaciones siguientes:

1.º Quedará en suspenso para la armada la regla 2.ª del art. 1.º del real decreto de 3 del corriente enero sobre retiros militares mientras no se determine en los cuerpos que la forman el limite de edades para retiro forzoso.

2.º Las facultades que, no obstante lo prevenido en el art. 3.º, concede el siguiente á los capitanes generales de las posesiones de ultramar, serán extensivas, por igual concepto á los comandantes generales de los apostaderos marítimos de dichas posesiones.

3.º El informe que para la ilustracion de los respectivos expedientes se somete en el art. 7.º del precitado real decreto, á la junta de directores en el ejército deberá pedirse en marina á la junta consultiva de la armada.

Dado en palacio á 30 de enero de 1867.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, Joaquin Gutierrez de Robaleva.

En la orden de la plaza de Madrid se ha publicado lo siguiente:

«Ministerio de la Guerra.—Núm. 10.—Circular.—Excmo. señor.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de infantería lo siguiente: Dispuesta por real decreto de 24 del actual la disolucion de los batallones provinciales, S. M. siempre solicita en evitar á los jefes y oficiales gastos y molestias que no redunden en bien del servicio, se ha servido resolver que los que por recientes reales órdenes hayan sido destinados ó ascendidos para dichos cuerpos, ó de comandantes fiscales de los regimientos de infantería y batallones de cazadores, suspendan la marcha y puedan trasladarse al punto que les convenga, dando cuenta de cuál sea este para su ulterior destino; quedando por consiguiente autorizados para pasar la revista administrativa del próximo mes de febrero en los puntos en que se encuentren como pertenecientes á los mismos cuerpos.»

**GACETILLA.**

**BATALLA DE DIABLOS.** La empresa de nuestro teatro ha recibido ya las magnificas decoraciones de la comedia de magia de ese título; tambien han llegado los maquinistas y se

espera de un momento á otro al señor Muriel, autor de las mismas decoraciones que viene á dirigir su colocacion. Con este motivo está muy próximo ya el estreno de esa obra, que no dudamos llamará la atencion del público como sucedió en el teatro de Novedades de Madrid y otros de provincia en que se ha ejecutado.

**CORTE.** Llamamos la atencion del Excmo. ayuntamiento de las siete veces coronada ciudad, sobre el que está reclamando una casa de la calle de Garnica, el cual debe ser de muy poco costo y es el único que falta para el arreglo de la misma calle.

**CALENDARIOS.** Llamamos la atencion sobre el anuncio que con el título de «Calendarios de cuadro» insertamos en otro lugar, y recomendamos la adquisicion de los mismos en la seguridad de lo útiles que son para todo despacho ú oficina.

**CORREOS DE AYER.**

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

Florenca, 2.—La «Gaceta de Florenca» publica un decreto anulando toda accion penal contra los delitos políticos cometidos en el reino, esceptuando los crímenes contra las personas, la propiedad y las leyes militares.

Paris, 3.—El «Moniteur» dice que continúan en Méjico los preparativos de embarque de las tropas francesas y que Juárez ocupó el 19 de diciembre la ciudad de Guadaluajara, después de un encarnizado combate en que fué derrotado el 5.º batallion de cazadores y muerto el jefe de dicho batallion el comandante Sayn.

Bruselas, 3.—La «Independencia» publica un telegrama de Londres en que se anuncia que durante el actual período parlamentario el ministerio presentará al parlamento el bill de reforma electoral.

Paris, 3.—Méjico, 29 de diciembre.—Todo el cuerpo expedicionario francés estará escalonado hácia el 29 de Enero entre la ciudad de Méjico y el mar.

Florenca, 2.—Siete secciones de la Cámara han nombrado comisarios contrarios al proyecto de libertad de la Iglesia.

Madrid 1.

Un despacho de Nueva-York del 23 del pasado anuncia muchas quebras, y en el mercado comenzaba á sentirse pánico.

—El traje que vistió S. M. la reina el día de la Epitania, y que fué ayer tarde entregado al Excmo. señor duque de Ujar, conde de Rivadoc, que como tal disfruta de tan singular privilegio, consiste en un precioso vestido de raso verdeazul, con adornos del mejor gusto de la misma tela; un lindo abrigo de terciopelo negro con adornos de pasamanería, un velo de encaje negro; un elegante sombrero blanco de terciopelo epingle, con adorno de blondas sujeto por margaritas; dos riquísimos pañuelos de la mano de encaje, un juego de cuello y puños de la misma clase, y dos pares de guantes.

La ceremonia de la entrega se verificó con la solemnidad de costumbre, y ante una numerosa y selecta concurrencia, á la que después de terminada aquella, obsequiaron los ilustres duques con profusion de dulces, tartas y licores.

—Los viajeros españoles que se dirijen á las provincias meridionales del reino de Italia, pasando por los Estados-Pontificios, quedan desde ahora dispensados del refrendo de la legacion de España en Florenca. Pero esta for-

malidad es indispensable para los viajeros que quieran detenerse en Roma. El refrendo de la legacion española continuará siendo gratuito como hasta aquí.

—Se ha concedido licencia para viajar por el extranjero al general D. Enrique O'Donnell.

Igual permiso se ha otorgado al señor Escosura, ministro que fué de la Gobernacion.

—Un periódico chileno, el «Independiente», enfurecido al saber las condiciones de paz que España proponia pide la continuación de la guerra á todo trance y que el gobierno chileno saque de los puertos ingleses las corbetas que allí tiene. Esta es un indicio mas de que el Cyclone y el Tornado eran chilenos.

**EL MAS POPULAR  
y el mas útil de todos los calendarios.  
CALENDARIOS DE CUADRO  
PARA 1867.**

Con el Santoral arreglado para toda España.

1.º Calendario de cuadro, tamaño grande (41 centímetros de ancho por 31 de alto), con orla de color alrededor.

2.º Calendario de cuadro, tamaño pequeño (26 centímetros de ancho por 20 de alto), con orla de color alrededor.

Precio de cada uno de estos Calendarios.

EN MADRID.

En papel. . . . . 1 real.  
Id. pegado sobre carton. . . . . 4 rs.

EN PROVINCIAS.

En papel, 1 y 1/2 rs., franco de porte.

NOTA.—Estos dos Calendarios, pegados sobre carton, que no se pueden enviar por el correo, los proporcionarán los libreros á 5 rs.

El Calendario de cuadro, es decir, de despacho, de oficina, de gabinete, de sala, de comedor, de cualquier pieza ó habitacion, está dispuesto de modo que puede colgarse en la pared y tener á la vista los seis primeros meses del año. Terminados que sean estos, se le da vuelta y se encuentran los otros seis restantes.

Creemos excusado encarecer la gran utilidad y comodidad de estos Calendarios comparados con los de en forma de libritos pequeños, que á lo mejor se extravian y hacen que, sobre disgustarse, se pierda un tiempo precioso en su busca; lo cual no sucede con los de cuadro, que siempre están á la vista, y se halla lo que se desea en un momento.

Por otra parte, como estos Calendarios están impresos con mucho esmero, sirven de adorno y forman parte del mueblaje de la habitacion.

Se hallan de venta en la Libreria extranjera y nacional de don C. Bailly-Bailliere, plaza del Principe Don Alfonso, número, 8, y en Murcia en la comision de Almazan, calle de Zoco, número 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

		Reaumur.	Centigrado.
A las	9 de la m.	10,3 s. 0.	12,9 s. 0.
—	12 del día.	13,1	16,4
—	3 de la t.	14,0	17,5

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Sta. Derotea vg. y s. Guarino ob., mrs.  
Jubileo.—Esta hoy en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país.	de 59	á 65	rs. f.
Cebada.	de »	á 25	id.
Maiz.	de 35	á 37	id.

Cambios de ayer 5.

Madrid.	1/2	daño
Barcelona.	1/4	beneficio.
Valencia.	1/4	daño.
Alicante.		par.
Cartagena.		id.
Orihuela.	1/2	daño.
Lorca.	3/4	id.
París.	8	div. 5,18.
Marsella.		id. 5,18.
Londres.	90	d. f. 5,14.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Funcion 5.ª del tercer abono, para hoy á las 7 de la noche.

El drama en 4 actos,  
RICARDO DARLINGTON.

Dando fin con baile.

Entrada general 3 rs.  
Idem al paraíso 2.

ANUNCIOS.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES** DE PARIS. Se aplica como el esparadrappo y obra en seis ú ocho horas.

**El papel de Albespeyres**, mantiene después el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las facultades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exíjese el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Tomás Guerra. Núm 2481.

NODRIZA.

Maria Calderan, de 25 años, casada, leche de un mes, desea cria para su casa ó la de los padres. Vive en el camino del puente de Tocinos, á espaldas de la ermita de los Remedios. 8-2

COMPANIA DE LOS FERRO CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.  
Direccion de la explotacion.

ANUNCIO.

Necesitando acoger esta compañía en el año actual.

10,000 traviesas en Zaragoza ó Casetas.  
30,000 id. en Sigüenza.  
15,000 id. en Madrid.  
10,000 id. en La Roda.  
10,000 id. en Alicante.  
30,000 id. en Huelva.  
y 15,000 id. en Córdoba.

Se avisa al público para que los que quieran presentar proposiciones para cada una de las partidas que anteceden ó partes de ellas puedan remitirlas antes del día 28 de febrero próximo á la Direccion de mi cargo, sita en el edificio nuevo de la estacion de Atocha.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las oficinas de los Jefes de Seccion de Via y Obras residentes en Zaragoza, Calatayud, Sigüenza, Albacete, Alicante, Huelva y Córdoba, y en Madrid en la oficina del Ingeniero de la Division de Almacenes.

Los proponentes podrán indicar las estaciones de las líneas de la compañía que mas les conviniere aunque no sea ninguna de las que arriba se citan y proponer mayor ó menor número de traviesas que las indicadas.

La compañía se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que crea mas ventajosas en todo ó en parte de los acopios que se propongan.

Madrid 21 enero de 1867. — E. Director de la explotación, E. Lemasson. 3-1

LA PEÑA DEL MAR.

coleccion de cuentos marítimos en verso POR D. IGNACIO DE NEGRIN.  
Segunda edicion aumentada y corregida, y dedicada

á la escuadra española del Pacífico.

Se halla de venta á 15 rs. en la redaccion de este periódico y en Cartagena en la imprenta y librería de D. Nicolas Nadal.

**MALES DE GARGANTA**  
Inflamaciones de la Boca  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
CON SAL DE BERTHOLLET  
(Clorato de Potasa)  
Recomendadas por los medicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el crupo, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

**OPIATA DE DETHAN**  
DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET  
Recomendado á las personas cuya dentadura se descarna ó mueve, cuyas encías sangran, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

**ELIXIR Y POLVOS**  
DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET  
Merced á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tocador é indispensables para la conservacion de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usense al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opiata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:  
En Paris, Dethan, farmacéutico, faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, D. José Simon, caballero de Gracia, 1; — y en la Agencia Franco Española, calle del Sordo, 31.—En Murcia, D. Tomas Guerra, farmacéutico.

me está ya poniendo en igual estado que á esos lechoncillos que desde aquí distingo y que me parecen tostados.

— Ah! perdonadme, es cierto. le dijo Pastafiora, con un acento en que se traslucia algo de piedad y mucho de desprecio: me olvidaba de que sois *hombrr*.

Y volvió á cojer el perol, hizo la señal de la cruz sobre la masa, y empezó á batirla, añadiendo:

— Qué desgraciado sois, amigo Cachivache.

III.

El maestro Canuto Pastafiora se habia quitado el mandil y el gorro: el horno está ya casi apagado: los pinches han desaparecido, la multitud no está agolpada ante los vidrios del escaparate de su tienda, una infinidad de lacayos, mozos y escuderos salen de esta conduciendo grandes bultos cuidadosamente tapados. Es la una de la tarde.

Pastafiora sale al fin tras ellos en compañía de su amigo Cachivache.

— No puedo ménos, exclamó, de ceder á vuestras instancias.

El duque de X... como sabeis, da hoy un banquete á lo mas ilustre é hidalgo de la córte madrileña en celebracion de el natalicio de su último hijo, y queriendo tambien solemnizar la festividad que hoy celebra el mundo cristiano. El duque X ha comprendido que

sin mi todos sus esfuerzos para salir airoso serian escusados; me envió á llamar y me dijo: Pastafiora.. El acento de su voz me lo reveló todo. Ni una palabra mas, señor, le contesté; he comprendido. Esto no tenia nada de particular, y yo soy muy perspicaz y por otra parte el secretario del duque me habia ya enterado del asunto.

Le ofrecí un banquete deslumbrador, régio, un banquete de Sículo á Halcogábalo.

— ¿Qué significa eso? le interrumpió Cachivache.

— No lo sé á punto fijo, contestó Pastafiora, pero debe significar algo. Y prosiguió diciendo: Si he cumplido ó no hoy mismo lo dirá la fama.

— ¿Hay setas? preguntó Cachivache.

— No, por Dios! mas no hacen falta. Hay varios platos de *sorpres*a. Ya sabeis que soy tambien un hombre ingenioso. En el centro de un colosal bizcocho manguito, aparecerá, no bien se levante la tapa, un magnífico gallo vivo que cantará...

— ¿Cómo?

— Si le place.

— Eso es maravilloso.

— Una de los veinte y cinco platos de dulce que se servirán á los postres, representa un estanque. El agua es de clarísimo almivar; el pilon es una especie de silleria hecha de nueces y almendras, los juncos y cañas de las orillas son de azúcar pintado y mas de doscientas ranas toman el sol en los alrededores.

— ¿Y cantan?

**OJOS**

Recordemos á los Médicos los servicios que la **Pomada anti-oftálmica** de la **VIA DA FARNIER** presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de esperiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmía dicha militar (Informe de la Escuela Medicina de París del 30 Julio 1807, antes de la Exposición — Decreto imperial). **Caracteres esteriorios que deben exigir se:** El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el lado las letras **V. F.**, con prospectos detallados. Depósitos: Francia: para las ventas por mayor; **Philippe Theulier, farmacéutico á Thiviers (Dordogne) España:**..... En Murcia, D. Tomas Guerra.



En Madrid en la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 30 se sirven los pedidos. (A. 1497.)

**ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL**

(Memorias leídas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.)  
**Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Pildoras de Hipofosfito de quinina**  
**CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO**  
 La **tisis** se cura por los **Hipofosfitos** en el primero, en el segundo y aun en el ultimo grado. Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo después, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.  
 Todos los verdaderos **jarabes de Hipofosfito** se venden en frascos cuadrados con el nombre del doctor **Churchill** en el vidrio. Todas las **Pildoras verdaderas de Hipofosfito** se venden también en frascos cuadrados, 4 francos el frasco en Paris.

**GLOROSIS, ANEMIA, OPILACION**

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispepsia, Digestiones lentas ó difíciles, Inapetencia, etc.  
**Jarabe de Hipofosfito de Hierro, Pildoras de Hipofosfito de Manganesa.**  
 4 francos el frasco en Paris.  
 Los únicos verdaderos **Hipofosfitos**, del **D<sup>r</sup> Churchill**, el descubridor de las propiedades medicinales de los **Hipofosfitos**, son los que estan preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por **Mr. SWANN**, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.  
 La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Tomás Guerra.

**PRIMERA CASA EN CALENDARIOS**

en Murcia,

LA COMISION DE ALMAZAN, ZOCO, 5.

- En la misma se hayan de venta los siguientes para 1867:
- Agenda de bufete, encartonada, á 10 rs. una.
  - médica, encartonada á 12.
  - de la lavandera y planchadora, á 2 y medio rs. una.
  - Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 5 reales uno y en papel solo á 1 real 50 cent. uno.
  - Americano, de reconocida utilidad para los escritorios, á 5 reales uno.
  - de D. Joaquín Yagüe, ó sea el Cielo en 1867: los de pared á 4 cuartos, los de idem en colores á 3 rs.
  - El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, á 6 cuartos uno.
  - Almanaque del Violon, á 2 rs. uno.
  - de las Hijas de Eva, á 3 rs. uno.
  - de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, á 4 rs. uno.
  - Ilustrado, con agenda, ferro carriles y otras noticias de interés, á 2 rs. uno.
  - Pequeñito de bolsillo, á 4 cuartos uno.
  - de la Consulta Municipal, á 6 rs. uno.
- Coleccion de almanaques en un tomo en 4.º, libro curiosísimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, á 8 rs. uno.

**LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.**

LLEVADA A DOMICILIO.

**UNICO punto de suscripcion en Murcia, la comision de Almazan. Trimestre 50 rs.**

**Manual del Grabador**

en todos géneros.  
 Se vende en la comision de Almazan.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.  
 Imp. de LA PAZ, calle del Zoco, 5.

—Creo que no, porque son de pasta de cangrejos. Estos platos, sin embargo, no me desvanecen de orgullo; mis esperanzas se cifran en otro invento.  
 —Veamos.  
 —No puedo explicároslo, no me entenderíais.  
 —Ah! prosiguió como contestándose á sí mismo, es un triunfo legitimo, una combinacion culinaria formada con los mas pobres y despreciados elementos del arte, es...  
 —Vaya, acabad, dijo Cachivache, cuya impaciencia ya no conocia límites, y cuyo apetito se habia despertado con tan dulces descripciones.  
 —Es... pero juradme que guardaréis silencio no mas que por tres horas.  
 —Lo juro.  
 —Pues bien, el porvenir de mi nombre, el respeto que ha de tributarme la posteridad, me lo está diciendo el corazon, serán debido á mi último descubrimiento: al pastel con cañamones!

Nos encontramos en una vasta galeria de un gran palacio. Una mesa ocupa toda su estension. Al rededor de esta mesa se encuentra sentada la flor y nata de la nobleza española; los mas hidalgos mancebos, las mas bellas damas; caballeros encanecidos en las guerras de Flandes é Italia; graves jurisperitos y célebres teólogos.  
 La comida toca á su fin: los primeros postres han

gan y me enternecen extraordinariamenté.  
 —Habrà algun plato nuevo, algun invento digno de esa imagiacion volcánica.  
 —Hay varios.  
 —Contadme...  
 —Es un misterio! Sin embargo, añadió Pastafloza, abandonando el caldero y avanzando con el cucharón en la diestra, os iniciaré en todo aquello que no comprometa el buen éxito de mis especulaciones culinarias.  
 Y agarrando á su compañero por los embozos del ferreruelo que ilustró con cinco ó seis estampados de yema de huevo, le condujo hácia la boca del horno que parecia la de un infierno.  
 —Si fuéseis capaz de entrar dentro de este horno, le dijo...  
 —Creo que no seria prudente, le interrumpió el hombre flaco.  
 —No lo seria, porque os convertiríais en un chicharrón; pero yo hablo en sentido figurado. Si fuéseis capaz de penetrar en ese ardiente recinto, veríais toda la historia de mi vida escrita con huevo y manteca, y representada por una serie de invenciones gastronómicas que en vano trataria de enumerar; pero ninguna de ellas, ninguno de los triunfos por mí alcanzados hasta ahora, podrán compararse con los inventos que ahí se encierran y con los triunfos que me aguardan.  
 —Lo creo, lo creo, sapientísimo Pastafloza, mas permitirme que me retire á distancia de ese horno que